

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de julio de dos mil veintidós.

Radicado: 2021-01443

Asunto: Incorpora y sigue adelante con la ejecución

Téngase en cuenta al momento de dictar sentencia las nuevas cuotas certificadas y allegadas por la administración del Conjunto Residencial Alejandría Etapa 1, 2 Y 3 P.H.

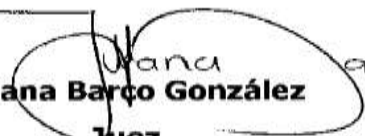
Por otro lado, se incorpora notificación personal por aviso de la parte demandada, realizada en debida forma, con constancia de entrega efectiva, téngase notificado a **Jorge León Gutiérrez Elejalde** desde el día 24 de junio de 2022.

Toda vez que el término de traslado conferido a la parte demandada, venció sin que se allegará algún pronunciamiento respecto del líbello, de conformidad con el artículo 440, inciso 2º del Código General del Proceso, el Juzgado,

Resuelve:

- 1. Sígase adelante con la ejecución de conformidad con lo establecido en el mandamiento de pago y de ser el caso, en los autos mediante los cuales se haya reconocido abonos al crédito.
- 2. Se ordena el remate de los bienes embargados o que posteriormente se llegaren embargar.
- 3. Se ordena la liquidación del crédito, previo avalúo.
- 4. Se condena en costas a la parte demandada. Por agencias en derecho se fija la suma de \$170.000.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD
*Medellín, 27 jul 2022, en la fecha, se notifica el
auto precedente por ESTADOS N° , fijados a las
8:00 a.m.*

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c87c1794689becfde1c5e297acf87b788777fd4012ee3395576078e035054d73**

Documento generado en 26/07/2022 01:12:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>